

EN TIEMPO DE
CRECER



OFICIO N° 98 /2015

Maipú, 10 NOV. 2015

**SEÑOR
CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE MEDIOAMBIENTE
MIRAFLORES 178 PISO 03
SANTIAGO CENTRO**


Junto con saludarle, derivo a usted denuncia efectuada por el señor Luis Gonzalez Cáceres, RUT [REDACTED] domiciliado en Pje. El Mirasol Oriente N° 18316, Ciudad Satélite, contacto, 09/2264229, por ruidos molestos provenientes de recinto deportivo cercano a su inmueble.

En virtud de lo expresado, remito a usted los antecedentes de la denuncia y datos de contacto del denunciante, a objeto de coordinar personalmente con el afectado, las mediciones de ruido en el interior de su propiedad.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**PILAR MEJÍAS CHANDÍA
DIRECTORA (S)
INSPECCIÓN MUNICIPAL**


PMCH/CHSC/ava
Copia:
Archivo
IDDOC 894511



ES TIEMPO DE CRECER

I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

MAIPÚ, 27 MAR 2015

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

N° 1863

VISTOS:

El expediente de solicitud de ampliación de giro, de fecha 17 de marzo de 2015, de la patente comercial ROL N° 2-25197, giro EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS/a nombre de SOCIEDAD WAGHORN Y OTROS LIMITADA, Informe de Zonificación N° 1234, de fecha 14 de octubre de 2013, Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 146, de fecha 31 de julio de 2012, emanados de la Dirección de Obras Municipales; Resolución Sanitaria Exenta N° 040994, emanado por la SEREMI de Salud Metropolitana, con fecha 18 de julio de 2012; Fotocopia del Ingreso N° 96278247, que acredita el pago del primer semestre de 2015 de la patente en comento; el Decreto Alcaldicio N° 6539, de fecha 03 de diciembre de 2007, que designa como Secretario Municipal a Don José Gustavo Ojeda Espinoza; el Decreto Alcaldicio N° 5670, de fecha 29 de Noviembre de 2010, que modifica la Ordenanza local sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 5419, de fecha 25 de Octubre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 5212, de fecha 30 de octubre de 2014, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza local sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios de la Municipalidad de Maipú; el Decreto Alcaldicio N° 8115, de fecha 21 de diciembre de 2012, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 3939, de fecha 19 de julio de 2013, que delega atribuciones que la Ley encomienda al Alcalde; el Decreto Alcaldicio N° 7514, de fecha 01 de diciembre de 2011 que destina a la señora Rosalba González Morales como Directora (S) de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio N° 1831, de fecha 30 de abril de 2014, que destina a la señora Sara Huerta García, al Departamento de Rentas Municipales, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 2547, de fecha 20 de junio de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2587, de fecha 02 de mayo de 2013, que destina a don Alfredo Baeza Catalán a la Oficina de Patentes Comerciales; lo dispuesto en los Artículos N° 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y modificaciones posteriores y las facultades que confiere el Artículo N° 63 del D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Autorícese la ampliación de giro de la patente comercial ROL N° 2-25197, al giro "ARRIENDO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN CENTRO DEPORTIVO" perteneciente a SOCIEDAD WAGHORN Y OTROS LIMITADA, R.U.T. N° [REDACTED] para realizar la actividad económica solicitada en su misma dirección de CAMINO A MELIPILLA N° 18300, de esta comuna.

Comuníquese, transcribese a las Direcciones de Asesoría Jurídica, Control, Dirección de Administración y Finanzas, Inspección, Tesorería Municipal; Departamento de Rentas Municipales, Secretaría Municipal y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
J. GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
S/G/A/C/cib/mc.-


ROSALBA GONZÁLEZ MORALES
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



maipú

MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

MAIPÚ, 14 AGO. 2012

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

Nº - 4927.

VISTOS:

La solicitud de patente comercial a nombre de SOCIEDAD WAGHORN Y OTROS LIMITADA, de fecha 06 de agosto de 2012; Certificado de Zonificación Nº 669, de fecha 23 de abril de 2012; Decreto Alcaldicio Nº 6539, de fecha 03 de diciembre de 2007, que designa como Secretario Municipal a Don José Gustavo Ojeda Espinoza; Decreto Alcaldicio Nº 4073, de fecha 24 de junio de 2011, que establece orden de subrogante del Departamento de Rentas a don Humberto Tamayo Beltramin; Decreto Alcaldicio Nº 5643, de fecha 07 de septiembre de 2011, que delega atribuciones que la Ley encomienda al Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 5670, de fecha 29 de Noviembre de 2010, que modifica la Ordenanza local sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios; lo dispuesto en los artículos Nº 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y modificaciones posteriores y las facultades que confiere el artículo Nº 63 del D.F.L. Nº 1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorícese al contribuyente ya individualizado, para ejercer la actividad comercial solicitada, en el lugar que a continuación se señala:

SOCIEDAD WAGHORN Y
OTROS LIMITADA
R.U.T. Nº 76.164.213-B
PATENTE PROVISORIA

EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS.
CAMINO A MELIPILLA Nº 18300
MAIPÚ

2.- La autorización referida se otorga por el plazo de un año a contar de la fecha del presente Decreto, siendo gravada la actividad comercial con una Patente Municipal Provisoria por igual periodo, debido a la no presentación del Certificado de Recepción Final con Destino SERVICIOS, del local.

3.- Vencido este plazo, la no presentación por parte del interesado, del antecedente que le permita obtener autorización definitiva y su consecuente patente, el Municipio está facultado para clausurar el lugar en donde se ejerce la actividad referida, al tenor de las normas legales citadas en los Vistos.

4.- Gírese por el Departamento de Rentas Municipales, los derechos que correspondan a la patente otorgada, a contar del 31 de mayo de 2012, fecha en que el contribuyente realizó modificación (apertura) de sucursales, ante el S.I.I. Patente de acuerdo al capital declarado, más derechos de aseo, multas e intereses devengados, si procede. **Sin publicidad**.

Comuníquese, transcribese a las Direcciones de Asesoría Jurídica, Obras Municipales, Control, Administración Municipal, Administración y Finanzas, Inspección; Departamento de Rentas Municipales, Secretaría Municipal y archívese.

Fdo.: HUMBERTO TAMAYO BELTRAMIN, Jefe (S) Dep.to. Rentas Municipales; JOSÉ GUSTAVO OJEDA ESPINOZA, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



HTB/PAP/xmc.-



9

ISSOC. 894.511

ACTA DE INSPECCIÓN

En Maipú, siendo las _____ horas, del día 14 del mes de AGOSTO del año 2015; el funcionario que suscribe la presente acta, ha visitado el domicilio (), local comercial (), ubicado en la calle COSTADO SUPERMERCADO MAXI AMORZO N° 1, de la Villa Ciudad Satélite. El motivo de la presente fiscalización cumple con informar y poner en conocimiento del Sr(a): _____

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

propietario (), arrendatario () del domicilio señalado, los antecedentes que han originado la presente visita y la versión de esta unidad fiscalizadora, frente a los hechos o situaciones verificadas en terreno.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE, INFORMAMOS A USTED, QUE SE CONCORDÓ A CAMINO A MEIPILLA N° 18300, POR INSTRUCCIONES DE LA JEFATURA PARA FISCALIZAR CANCHAS DE FÚTBOL EXISTENTES EN EL LUGAR, CANCHAS QUE SEGUN RECLAMOS OCASIONARIAN RUIDOS INDEBIDOS, AL RESPECTO PODEREMOS SEÑALAR:

① EXISTE UNA PATENTE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD WAGHORN Y OTROS LTDA, RUT: [REDACTED], AL DÍA, DE ARRIENDO DE CANCHAS DEPORTIVAS E INMUEBLES, POR ESTA RAZÓN SE LE OTORGO UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, PARA REGULARIZAR LA AMPLIACIÓN DE GIRO Y AGREGAR UTA. DE BEBIDAS, CONFITES, Y CAFÉ EN MÁQUINA DE LO CONTRARIO SERÁN CITADOS AL J.P.L. CORRESPONDIENTE (NOTIFICACIÓN N° 1645, SE ADJUNTA COPIA).

② NOS ENTREVISTAMOS CON EL SR. CARLOS ORTIZ FUENTES, RUT: [REDACTED], ENCARGADO AL MOMENTO DE LA VISITA, QUIEN NOS ENTREGÓ ANTECEDENTES VAGOS COMO HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: LUNES A VIERNES DE 18:00 HRS A 00:00 HRS.

Inspector (es) responsable de la fiscalización:

Nombre: Michel Chavez Chavez
 Inspector
 Firma: [Firma]
 Dirección de Inspección
 I. Municipalidad de Maipú

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
 CLAUDE PARDES VILLARRA
 INSPECTOR

Titular o representante presente al momento de la fiscalización en el lugar visitado:

Nombre

R.U.T.:

Firma:

() Se deja constancia de la negativa del titular presente en el lugar a firmar y/o recibir copia de la presente carta



ACTA DE INSPECCIÓN

En Maipú, siendo las _____ horas, del día 14 del mes de AGOSTO del año 2015; el funcionario que suscribe la presente acta, ha visitado el domicilio (), local comercial (), ubicado en la calle COSTADO SUPERMERCADO MAXI ATELLO N° 1, de la Villa CIUDAD SATELITE. El motivo de la presente fiscalización cumple con informar y poner en conocimiento del Sr(a): _____

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

propietario (), arrendatario () del domicilio señalado, los antecedentes que han originado la presente visita y la version de esta unidad fiscalizadora, frente a los hechos o situaciones verificadas en terreno.

SABADOS y DOMINGOS DE 09:00 HRS A 00:30 HRS, YA QUE LOS FINES DE SEMANA FUNCIONAN ESCUELAS DE FÚTBOL, ADEMÁS NOS INDICÓ QUE LLEVAN 3 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO, LOS RECLAMOS DICE EL SR. ORTE, SON POR QUE ANTES ESA CALLE ERA CERRADA y LAS CASAS MEDIANAS FUNCIONABAN COMO CONDOMINIO, CON LA LLEGADA DEL COMPLEJO, SE ABRIERON LAS CALLES, SE SUGUIERE REALIZAR SEGUIMIENTO CON INSTRUMENTAL ADECUADO PARA MEDIR EN DISTINTOS HORARIOS y DIAS LOS DESIVALES DE RUIDO, YA QUE A SIMPLE OÍDO EN LA VISITA y NO SIENDO EXPERTOS EN EL TEMA NO SE NOTABAN RUIDOS FUERTES y MENOS MOLESTOS, SE ADJUNTA GRABACIÓN DE AL MENOS 2 MINUTOS, FOTOGRAFÍAS DE LA VISITA, ES TODO CUANTO PODEMOS INFORMAR, SALUDAN ATTE. A USTED,

Inspector (es) responsable de la fiscalización:

Nombre:

Firma:

Michael Chavez Chavez
Inspector
Dirección de Inspección
Municipalidad Maipú

Titular o representante presente al momento de la fiscalización en el lugar visitado:

Nombre

R.U.T.:

Firma:

() Se deja constancia de la negativa del titular presente el el lugar a firmar y/o recibir copia de la presente carta



NOTIFICACIÓN N° 0001645

I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
Dirección de Inspección
Libertad # 155
Fono: (56) 22677 6392

76.164.213-B

Maipú, 14 de AGOSTO de 2015

Notifícase a Don (a): Sra. SIDA WAGNER y otros Ltda

Domicilio: Carretera a MELIPILLA N° 15300

Motivo de la notificación: SE OTORGA PLAZO DE 15 DIAS HABILES PARA REALIZAR TRAMITE DE ANULACION DE VOTOS (VOTOS EN BOLETAS COPIADAS (CIE YERQUIVA)) DE 15 CANTONOS SERAN CITADOS AL J.P.L. CORRESPONDIENTE

El día 04 de SEPTIEMBRE de 15 a las 11 horas.

Orelando LUCERO

Chandío Paredes

[Handwritten signature]
Michel Chavez Chavez
Inspector

Dirección de Inspección
I. Municipalidad Maipú



NOTIFICACIÓN N° 0001645

I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
Dirección de Inspección
Libertad # 155
Fono: (56) 22677 6392

96.164.213-8

Maipú, 14 de AGOSTO de 2015

Notifícase a Don (a): SEÑORITA MAGALDO Y CARRERA

Domicilio: CARRERA A HELVETIA N° 1300

Motivo de la notificación: SE MURDO PLAZO DE 15 DIAS HÁBILES

PARA REALIZAR TRAMITE DE ANULACION DE VOTO (VIA

DE RECURSOS CONTENCIOSOS, CITE (INSTRUMENTO) DE LOS COMITADOS

DE LOS CIUDADANOS AL J.P.R. CORRECCIONALES

El día 04 de SEPTIEMBRE de 15 a las 11 horas.

Relando Lucero

Carro Pasteros

[Handwritten signature of Michel Chavez Chavez]
Michel Chavez Chavez
Inspector
Dirección de Inspección
I. Municipalidad Maipú



894.5AA

ACTA DE INSPECCIÓN

En Maipú, siendo las 10,15 horas, del día 11 del mes de Agosto del año 2015; el funcionario que suscribe la presente acta, ha visitado el domicilio (), local comercial (), ubicado en la calle San Fernando N° 155, de la Villa _____.

El motivo de la presente fiscalización cumple con informar y poner en conocimiento del Sr(a): Dirección de Inspección

propietario (), arrendatario () del domicilio señalado, los antecedentes que han originado la presente visita y la versión de esta unidad fiscalizadora, frente a los hechos o situaciones verificadas en terreno.

Este denuncia debe ser inspeccionado en el turno de noche, para poder dar respuesta al denunciante --

En todo cuanto podemos informar

Inspector (es) responsable de la fiscalización:

Nombre: Alfonso Enrique Garrido Pino. S. Pizarro - J. Villena R. - M. Salas G. S. Guzmán

Firma: [Signature]

Titular o representante presente al momento de la fiscalización en el lugar visitado:

Nombre

R.U.T.:

Firma:

() Se deja constancia de la negativa del titular presente en el lugar a firmar y/o recibir copia de la presente carta

SOLICITUD U ORIGEN DE LA CORRESPONDENCIA:

- PRESIDENCIA
- MINISTERIOS
- OTROS SERVICIOS PUBLICITARIOS
- INTENDENCIA METROPOLITANA
- PERSONAS NATURALES
- CONTRALORIA GENERAL
- ENTIDADES SECTOR PRIVADO
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- OTRAS

NOMBRE U ORGANISMO: Enrique González Cáceres

MATERIA DE LA SOLICITUD O DE LA CORRESPONDENCIA:

Caja de parte presentada en defensa ciudadana en la que hace reclamo por sueldo molestas que se cobran en recibo de partes en horas de la noche distribuida a un listado del supermercado más ahorró

DESPACHADA PARA RESPUESTA O ATENCIÓN DE LA SOLICITUD A:

- AL SR. ALCALDE
- GABINETE
- DIRECCION (ES) DE Proceso
defensa ciudadana
Inspeccion
Adm. Municipal

PREPARAR INFORME DENTRO DEL PLAZO:

- INFORMAR AL SR. ALCALDE
- PREPARAR RESPUESTA PARA INTERESADOS

- HACER DECRETO ALCALDICO
- RESOLUCION CORRESPONDIENTE
- DAR CUMPLIMIENTO
- TOMAR CONOCIMIENTO

OBSERVACIONES:



3 de agosto de 2015.

Señores:

Ilustre Municipalidad de Maipú.
Dirección de Inspección Municipal.
Presente.

Carta N°1, reclamo ruidos molestos.



Hechos.

El motivo de la presente es para expresar mi inconformidad con el proceso de fiscalización realizado para supervisar ruidos generados y provocados en el recinto deportivo ubicado a un costado del Supermercado Maxi Ahorro, en horarios de descanso nocturno. Mi vivienda se ubica en las inmediaciones de dicho recinto

La primera denuncia realizada a la municipalidad, fue el día 2 de marzo de 2015, bajo el folio N° 215.

En respuesta a mi denuncia, recibí en mi propiedad de Pasaje el Mirasol Oriente 18316, Ciudad Satélite, Maipú, una carta firmada por la directora (S), de la dirección de Inspección Municipal, señora Pilar Mejías Candía, con fecha 17 de marzo de 2015, en la cual me informa, "de acuerdo con acta de Inspección de fecha 08-03-2015, inspectores de la citada dirección visitaron el lugar el día 07 y 08-03-2015, verificando que se desarrollan las actividades deportivas normalmente sin emitir ruidos molestos, cabe señalar que no se usan altoparlantes con música u otros que ocasionen altos decibeles, se deja registro fotográfico de ambas fiscalizaciones".

Conforme a lo anterior necesito que me puedan explicar a que se refieren con: "se desarrollan las actividades deportivas normalmente".

Es normal que como vecino y contribuyente de la comuna de Maipú, ¿no tenga derecho a descansar?, ¿Es normal que junto a mi familia no tengamos derecho al descanso nocturno?

En respuesta a su visita y fiscalización del día 07 y 07/03/2015:

¿Tuvieron la oportunidad de realizar alguna medición y grabación de dichas actividades deportivas?

Como vecinos aledaños vivimos con dichas actividades deportivas que se desarrollan de domingo a domingo, hasta altas horas de la noche e incluso en la madrugada, los días sábado y domingo en la mañana funcionan las escuelas deportivas de football, que también contribuyen con estos desagradables ruidos.

Los ruidos a los que me refiero son: gritos, garabatos (de fuerte calibre), pitazos de árbitros, autos con música a volúmenes molestos, corriendo dentro del espacio del estacionamiento del supermercado y salida de la cancha, etc.

Importante destacar que a un costado de este recinto deportivo están los estacionamientos del Supermercado Maxi ahorro, los cuales son utilizados, además de estacionamiento como urinario, basurero y quién sabe que otra actividad realicen las personas que concurren a este centro de deportivo.

Reclamo el daño a mi salud y al de las personas que habitan conmigo, mi familia, a causa de los constantes y reiterados ruidos, gritos, garabatos, pitazos, vehiculos que se aparkan en los estacionamientos aledaños a este recinto deportivo, que por su volumen, reiteración y persistencia, excedan la normal de decibeles de tolerancia existente.

Gran parte de los partidos de futbol se desarrollan entre las 21:00 horas, hasta pasadas las 0:30 de la madrugada aproximadamente.

Es más que obvio que este recinto deportivo está autorizado por la Municipalidad de Maipú, razón por la cual les pregunto formalmente, solicitando respuesta a:

1. ¿Se han encargado de controlar los decibeles que genera este recinto deportivo?
2. ¿Se han encargado de controlar los horarios de funcionamiento?
3. ¿Se tomó en cuenta que este recinto deportivo está ubicado en un sector residencial?
4. ¿Se considero que en el sector viven niños, enfermos, personas de la tercera edad?

Lamentablemente como vecino y contribuyente de la comuna de Maipú, sufro junto a mi familia las consecuencias de estos ruidos antes mencionados que generan daño a nuestra salud.

Solicitud.

Pido a la Ilustre Municipalidad de Maipú que tome medidas tales como controlar los niveles de ruidos que se emiten, además de poner un horario límite el que debería ser no más de las 21:00 horas, para las actividades que se desarrollen de ahora en más o caducar la patente de funcionamiento de este recinto deportivo.

Prueba.

Ofrezco de prueba videos en los cuales queda de manifiesto lo que reclamo.

Importante señalar.

Como familia privilegiamos vivir en este sector teniendo como principal valor la tranquilidad y el alejamiento del ruido de la ciudad.

El Ministerio del Medio Ambiente establece norma de emisión de ruidos generados, decreto N° 38. En la cual en el punto III (definiciones), Artículo 5°.- Para los efectos de lo dispuesto en esta norma, se entenderá por:

3. "Actividades de esparcimiento: Instalaciones destinadas principalmente a la recreación, el deporte, el ocio, la cultura y similares".

Esta norma protege a la comunidad que se ve afectada por problemas de contaminación acústica, desde el punto de vista de la salud pública. Protege a las personas que pudieran estar afectadas por altos niveles de ruido generado por fuentes fijas (actividades de esparcimiento), o que pudieran sufrir molestias, en lugares habitables tales como sus viviendas.

Se considera proteger aún más a la comunidad de los efectos del ruido, considerando en especial su descanso nocturno.

Esta normativa eliminó el concepto de molestia dado a los problemas de interpretación que daba a lugar, y porque el nivel de molestia no está directamente relacionado con un nivel de ruido determinado, reemplazándolo por valores medibles con instrumentos designados.

Recientemente la Organización Mundial de la Salud, OMS, ha publicado un estudio referente al ruido y sus efectos en la salud, específicamente el documento llamado "Night Noise guidelines for Europe" (2009), donde se señala que para la prevención primaria de efectos subclínicos adversos en la salud de la comunidad relacionados con el ruido nocturno, se recomienda que la comunidad:

- No debe estar expuesta a niveles de ruidos durante el periodo nocturno, cuando la mayoría de la gente se encuentre durmiendo.
- Incluyendo grupos más vulnerables como niños, enfermos crónicos y los ancianos.

Atentamente,

Enrique González Cáceres

Pasaje el Mirasol Oriente 18316, Ciudad Satélite, Maipú.

r f. [Redacted]



CARTA N° 323 /2015

Maipú,


SEÑOR
ENRIQUE GONZALEZ CACERES
PASAJE EL MIRASOL N° 18316
MAIPIU

De mi consideración:

Junto con saludar, doy respuesta a su denuncia ingresada bajo Folio N° 215, en la cual indica que al término de la calle Madre Selva, al costado de Supermercado Maxi Ahorro, existe cancha de Baby Football desde la cuál emite ruidos molestos hasta altas horas de la noche.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con Acta de Inspección de fecha 08/03/2014, Inspectores de esta Dirección visitaron el lugar el día 07 y 08/03/2015, verificando que se desarrollan las actividades deportivas normalmente sin emitir ruidos molestos, cabe señalar que no usan altoparlantes con música u otros que ocasionen altos decibeles, se deja registro fotográfico de ambas fiscalizaciones.

Sin otro particular, se despide atentamente.


PILAR MEJÍAS CHANDÍA
DIRECTORA (S)
INSPECCIÓN MUNICIPAL

PMCH/AAM/fpa
Copia: Archivo
IDDOC 781865 ✓



Avda. 5 de Abril 0260
Maipú, Santiago de Chile
Tel. 677 6000

M U N I C I P A L I D A D